

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros de Importación		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de registro de empresas importadoras de hidroclorofluorocarbonos y polioles premezclados que contengan HCFC-141b – personas jurídicas		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a otorgar registros a personas jurídicas para que puedan ejecutar actividades de importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono como : Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) y polioles premezclados que contengan HCFC-141b , sustancias agotadoras de la capa de ozono controladas por el Protocolo de Montreal y normadas mediante resolución del COMEX 17 y 24 DEL 2011.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución N°17 COMEX, publicada en el Registro Oficial N°521 de 26 de agosto de 2011</li> <li>2. Resolución N° 24 COMEX del 31 de agosto del 2011</li> </ol>		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de registro como importador de HCFC's, dirigida a la Subsecretaría de Eficiencia e Inversión Industrial.</li> <li>2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica).</li> <li>3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez).</li> <li>4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario Institucional por primera vez).</li> <li>5. Documento impreso con la nómina de productos a ser importados bajos las sub-partidas arancelarias objeto de este registro.</li> <li>6. Documento impreso con el histórico de importaciones de los últimos 5 años (en el caso de haber importado).</li> </ol>		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO.</li> <li>2. Presentar la solicitud (requisito 1) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos del 3 al 6 en Secretaría General en oficina Matriz y Coordinaciones Zonales.</li> <li>3. Recibir la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro mediante correo electrónico.</li> </ol>		